



DIRECCIÓN DE CONTROL

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDES
DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT. : Otorga V°B° con observación a la rendición que se indica

PADRE HURTADO, 07 de Octubre 2024

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que **SE OTORGA V°B°** a rendición ingresada a nombre de **MAURICIO GONZALEZ ESPINOZA**, por concepto de fondo fijo, todo bajo D° A° N°471, Egreso N°3181 y D° P° N° 3955 por \$800.000.-, ajustándose dicho gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio ya citado. El gasto efectuado por el referido asciende a la suma de \$800.000.-

Se tiene presente Memorándum N°187/2024, de la Tesorería Municipal.



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 07-10-2024 16:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MEMORANDUM N° 08 /2024

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : MAURICIO GONZÁLEZ ESPINOSA
JEFE DE GABINETE

MAT: Rendición fondo fijo

Padre Hurtado, 02 de Octubre del 2024.

A través del presente remito a usted, rendición Fondo Fijo por un total de \$ 800.000, correspondiente a gastos de Coronas Fúnebres y arreglo floral del proveedor:

- Ángel Fernando Guerra Araya, ubicado en Balmaceda 762 Talagante Para esta rendición se adjuntan Boletas en original y resumen con desglose

MONTO UTILIZADO: \$800.000

Sin otro particular, me despido atentamente.



Firmado por:
Mauricio Eduardo González
Espinosa
Jefe Gabinete
Fecha: 03-10-2024 11:12 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



RENDICIÓN \$ 800.000.

DETALLE DE GASTOS	CANTIDAD	TOTAL
CORONAS FUNEBRES	18	\$ 800.000

TOTAL GASTOS MENORES \$ 800.000.

DIFERENCIA DEVOLUCIÓN DE GASTOS \$ 0.

TOTAL FONDO FIJO \$ 800.000.



NOMBRE DE FAMILIA O FALLECIDO	DIRECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR
MAURICIO DONAIRE		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JOSÉ HERMIDA ORELLANA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
RITA ANGULO ALTAMIRANO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MARÍA INÉS SEPÚLVEDA OSORIO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JOSE HUMBERTO LOBOS MONCADA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
TERESA HONORIA ARAOS VARGAS		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
CARLA CANALES ZAMORA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
EDUARDO SEPULVEDA SEPULVEDA		35,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MARÍA ARIAS		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JUAN BUINE		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JUAN DE DIOS PUGA CACERES		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MARÍA TORO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
ANA VILLEGAS ZAMBRANO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JUAN DONOSO GONZALEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JULIO MEJIAS SOTO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
ANA ARMIJO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
IRMA GONZALEZ MELLADO		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JOSÉ MENA CIEL		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
TOTAL		800,000	



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 471 /2024

PADRE HURTADO,

06 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondo Fijo a Rendir, que se designará para solventar gastos menores referidos a la compra de coronas, arreglos florales, cintas y logos de PVC, a nombre del funcionario Mauricio González Espinosa.
2. La Resolución N° 30 de Marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, en la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N°32 de fecha 04/03/2024, con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. La Póliza de Fidelidad N°424244
5. El Certificado N° 34 de fecha 04/03/2024 emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. González Espinosa, no tiene rendiciones pendientes por concepto de fondo fijo.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO : \$800.000 (ochocientos mil pesos).
NOMBRE : Mauricio González Espinosa
GRADO : 10° Profesional
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$800.000 (ochocientos mil pesos), por concepto de Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno en la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará se efectuara a más tardar el día 31 de Diciembre de 2024 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.003 Actividades Municipales.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

ERIKA SANTANDER GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LFC/SECMUN/CONTROL/DAR/fvp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Contabilidad - Interesado - Dzf